



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012**

---

Presidente: D. Juan Sevillano Jiménez

Grupo Socialista

D. Álvaro Moreno Díaz  
D<sup>a</sup>. Raquel Gutiérrez Ramírez  
D. Antonio Peral Cervera  
D<sup>a</sup>. Rocío Andrades Herráiz

Grupo Popular

D. Fernando García Navarro  
D<sup>a</sup>. Raimunda Díaz Medina  
D. José Ángel Muñoz Pozo  
D. Juan Manuel García Rivas

Grupo IULV-CA

D. Francisco Luis Garrido González  
D<sup>a</sup>. Noemí Palomares Gordillo  
D<sup>a</sup>. Eva María Pérez Corrales  
D. Hugo Palomares Beltrán

Interventor: D. José Antonio Piña Pavón

Secretario: D. Francisco Javier Moldes González

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:00 horas del día veinte de diciembre de dos mil doce, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor accidental, D. José Antonio Piña Pavón, y por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 15 de noviembre de 2012, que fue distribuida conforme a las reglas de funcionamiento establecidas por el Pleno en su sesión de 30 de junio de 2011.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta resultando aprobada por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO: INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL DE CREACIÓN DE UNA LEY DE COMARCA EN ANDALUCÍA**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General aprobado por mayoría en su reunión del 18-12-2012, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención de los grupos Popular (1) e IULV-CA (2).

*Visto el acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz en su sesión ordinaria de 7 de noviembre de 2012, para impulsar una iniciativa legislativa de los ayuntamientos de la Sierra de Cádiz sobre una proposición de Ley de Comarca a presentar en el Parlamento de Andalucía y posterior constitución de la Comarca de los Municipios de la Sierra de Cádiz, resulta:*

*La posibilidad de creación de agrupaciones de municipios diferentes de la provincia, así como el establecimiento por la Comunidad Autónoma de circunscripciones territoriales propias, con plena personalidad jurídica, viene establecido en los artículos 141.3 y 152.3 de la Constitución Española.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Por otro lado, el artículo 97 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, configura la comarca como la agrupación voluntaria de municipios limítrofes con características geográficas, económicas, sociales e históricas afines, correspondiendo al Parlamento de Andalucía, por ley, la regulación de la creación de comarcas, debiendo para ello contar con el acuerdo de los ayuntamientos afectados y la aprobación del Consejo de Gobierno.*

*La Ley 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 42, también atribuye a la Comunidad Autónoma la facultad de creación de comarcas que agrupen varios municipios, cuyas características determinen intereses comunes precisados de una gestión propia o demanden la prestación de servicios de dicho ámbito, pudiendo partir la iniciativa para la creación de los propios municipios interesados, no pudiendo crearse si a ello se oponen expresamente las dos quintas partes de los municipios que debieran agruparse en ella, siempre que, en este caso, tales municipios representen al menos la mitad del censo electoral del territorio correspondiente. La determinación del ámbito territorial de las comarcas, la composición y el funcionamiento de sus órganos de gobierno, que serán representativos de los ayuntamientos que agrupe, así como las competencias y recursos económicos que, en todo caso, se les asignen, se realizarán por las leyes de las Comunidades Autónomas.*

*Por último, el artículo 15 de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, establece que la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos requerirá acuerdo favorable adoptado por mayoría absoluta del pleno de las corporaciones interesadas, que los Ayuntamientos promotores de la iniciativa constituirán una comisión compuesta por un miembro de cada corporación, elegidos a tal fin por los plenos de las respectivas corporaciones y que los miembros de la comisión promotora solo podrán ser sustituidos por suplentes designados al efecto.*

*Tomando en consideración estos antecedentes y entendiendo como ha hecho la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz que la Comarca, como una nueva organización administración del territorio, puede constituir un instrumento fundamental para la eficacia de la acción de gobierno, aumentando las capacidades de gestión administrativa, económica y social.*

*En su virtud, la Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*PRIMERO: Aprobar la Iniciativa legislativa municipal de creación de una Ley de Comarca en Andalucía.*

*SEGUNDO: Aprobar la participación en la creación de una Comisión promotora al objeto de estudiar y redactar el correspondiente texto articulado de la proposición de ley y memoria, a cuyo efecto designa representante de esta Corporación a don Juan Sevillano Jiménez y suplente a don Álvaro Moreno Díaz.*

*TERCERO: Manifiestar la voluntad irrevocable de esta Corporación de participar como miembro de la Comarca Sierra de Cádiz una vez sea ésta aprobada por la correspondiente Ley de Comarca, para dar cumplimiento con ello al requisito establecido en el artículo 97.2 de la artículo 97 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.*

El Sr. García Navarro manifiesta que el grupo Popular se opone a esta propuesta puesto que no es momento ni ocasión para la misma y que ello constituye un lujo, que puestos a crear comarcas por qué en la sierra de Cádiz no se crean tres, las de la Sierra Alta, Media y Baja, cada una con su Presidente y sus oficinas. Que lo único que se va a conseguir es crear más burocracia, más políticos y más sueldos, y confundir a la ciudadanía que no sabrá que administración tiene que solucionar su problema.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El Sr. Palomares Beltrán, de IULV-CA, considera que se trata de una iniciativa de participación ciudadana para que se pueda redactar un texto de Ley de Comarca y no de la creación en sí de una comarca. Que como está reflejado en el expediente la Sierra de Cádiz ya forma parte de un mapa de comarcas. Que en la Mancomunidad todos los grupos, incluido el Popular, votaron favorablemente la iniciativa teniendo aquí un criterio diferente. Por último, que entienden que el Alcalde sea el representante del Ayuntamiento por ser su máxima autoridad, les guste o no.

El Sr. García Navarro afirma que se trata de aprobar la iniciativa legislativa para crear la Ley y, en última instancia, la Comarca de la Sierra de Cádiz y, se pregunta, para qué está entonces la Mancomunidad. Dice que si se trata de dar mejores servicios para eso están las mancomunidades y los consorcios, que la medida que se propone no hará sino aumentar la burocracia. Por último, que si algunos alcaldes del PP han votado a favor en la Mancomunidad ello no vincula al grupo municipal Popular en Bornos, y que la documentación se presentó a los alcaldes en la misma mañana de celebración de la Junta sin tiempo a obtener información y debatir en consecuencia.

### VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	9	5		4
Votos en contra	4		4	
Abstenciones	0			

El Pleno, en consecuencia, adopta por mayoría el acuerdo anteriormente expresado.

### **PUNTO TERCERO: MODIFICACIÓN 7ª PGOU, PLAZA ARTESANÍA DE COTO DE BORNOS. APROBACIÓN INICIAL**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General aprobado por mayoría en su reunión del 18-12-2012, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención de los grupos Popular (1) e IULV-CA (2).

*Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación 7ª «Plaza Artesanía de Coto de Bornos» del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, formulada por el propio Ayuntamiento.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*Visto lo dispuesto los artículos 31 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*Visto lo dispuesto en el artículo 22.2.c). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 17 de diciembre, que atribuye al Pleno, de entre los diversos órganos que componen el Ayuntamiento, la competencia para la Aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística. Siendo por tanto competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de esta modificación del Plan General y sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*



### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la Modificación 7ª «Plaza Artesanía de Coto de Bornos» del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos formulada por el propio Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Someterla a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

**TERCERO:** Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente un ejemplar de la modificación diligenciada en todas su páginas y certificado de su aprobación inicial emitido por el Secretario del Ayuntamiento para que se emita informe de incidencia territorial conforme a lo dispuesto en el art. 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y la disposición adicional octava del mismo cuerpo legal.

Entiende el Sr. García Navarro, del grupo Popular, que el PGOU tiene que ser flexible y adaptarse a la realidad, a las necesidades y objetivos de la vecindad, incluso yendo por delante. Dice que con esta modificación se pretende consolidar una situación de hecho que ya existe, que precisamente la Plaza Artesanía era el lugar destinado al uso comercial que se permite, que Coto de Bornos ha pasado de un dedicación eminentemente agrícola y ganadero a una más urbana, que con parcelas de doscientos metros cuadrados hay espacio más que suficiente para que se ubiquen viviendas. Por último, que no deben promoverse modificaciones del PGOU para satisfacer intereses particulares sino siempre para intereses generales.

### **VOTACIÓN**

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	13	5	4	4
Votos en contra	0			
Abstenciones	0			

El Pleno, en consecuencia, adopta por unanimidad el acuerdo anteriormente expresado.

### **PUNTO CUARTO: DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PREVISTOS EN EL CAPÍTULO 1 DEL PRESUPUESTO, GASTOS DE PERSONAL, POR SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General aprobado por mayoría en su reunión del 18-12-2012, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención de los grupos Popular (2) e IULV-CA (2).

*El 14 de julio del corriente se publicó el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad, que incorpora un conjunto de medidas que entre otras suponen la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 de todo el personal del Sector Público.*

*El artículo 2, del mismo expone en el apartado 1:*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*“En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22. uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.”*

*A la vista de las cuestiones suscitadas al respecto de lo dispuesto en relación con el Real Decreto-ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha emitido documento con criterios para la aplicación del Título I, así como una Nota Informativa relativa a la aplicación por las Entidades Locales de lo dispuesto en este Real Decreto Ley 20/2012, de 5 de septiembre. Dicha Nota Informativa ha sido rectificada el 23 de octubre.*

*Visto el resumen del importe de la paga extra emitido por el área de Personal en cuanto a la determinación de la paga extraordinaria del mes de diciembre y el informe de Intervención en relación con la declaración de no disponibilidad de los créditos correspondientes a la paga extraordinaria del mes de diciembre.*

*Con todos los antecedentes expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente*

### ACUERDO

***PRIMERO:** Aprobar la declaración de no disponibilidad de los créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 de Gastos de Personal que se incluyen en el expediente, correspondiente a la paga extraordinaria del mes de diciembre del personal funcionario y personal laboral del Ayuntamiento de Bornos por importe total de 117.049,61 euros, según el siguiente desglose:*

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PAGA EXTRA DICIEMBRE</b>
920.120.03	11.370,57 €
920.120.04	12.809,82 €
920.120.05	2.619,68 €
920.130.00	4.068,10 €
132.120.03	25.541,13 €
230.130.00	1.743,11 €
232.131.00	1.362,35 €
230.131.01	697,66 €
313.130.00	3.922,92 €
324.131.01	628,81 €
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PAGA EXTRA DICIEMBRE</b>
151.120.01	2.110,67 €
151.120.03	5.261,96 €
151.120.04	1.467,25 €
151.120.05	2.798,18 €
151.130.00	6.928,40 €
161.120.04	1.436,95 €



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

164.130.00	1.507,11 €
163.130.00	2.845,43 €
324.130.00	5.066,39 €
321.130.00	6.822,44 €
325.130.00	3.426,76 €
323.131.02	1.017,66 €
330.130.00	1.708,45 €
332.130.00	876,76 €
340.130.00	1.492,24 €
430.130.00	1.434,51 €
169.130.00	6.084,30 €
<b>SUMA TOTAL:</b>	<b>117.049,61 €</b>

***SEGUNDO:** Aceptar el compromiso de dotar este crédito en ejercicios futuros, por el importe de las cantidades retenidas, con el fin de realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, en los términos y con el alcance que se determine en un futuro en las correspondientes leyes de presupuestos, y con los requisitos y condiciones que se determinen en su caso.*

***TERCERO:** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias que correspondan.*

El Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA, dice que están convencidos de que habría que haber buscado la fórmula de evitar esta situación, porque desde el Gobierno central se está obligando a las administraciones a este recorte al que su grupo es contrario. Que entienden también la obligación de que esto salga adelante, pero que es una contradicción que ni el Alcalde ni los miembros del equipo de gobierno den el paso de renunciar a sus pagas extras, lo que les parece contradictorio, costando comprender que no se igualen al resto de trabajadores públicos de Bornos y se siga el ejemplo de otros municipios en que si se ha renunciado a la paga.

Afirma el Sr. Presidente que ni él ni los miembros del equipo de gobierno cobran paga extra sino que se trata de una asignación anual fijada por el Pleno que se ha dividido entre catorce lo mismo que pudo haberse dividido por doce o por diez, que los políticos no son funcionarios, que está en contra de que se haya retirado la paga extra, que lo que cobra el Alcalde con mil quinientos euros brutos al mes, que si él tuviese el sueldo del Alcalde de Villamartín no renunciaría a una paga sino a dos, y que el equipo de gobierno tiene las asignaciones más bajas de toda la Sierra de Cádiz.

Para el Sr. García Navarro, del grupo Popular, la situación actual requiere un esfuerzo de todos los ciudadanos, siendo el objetivo del real decreto ley el ahorro a corto plazo a fin de no tener problemas por falta de liquidez. Dice que el dinero que tendría que cobrar el funcionario no lo pierde definitivamente sino que se declara no disponible, pero para 2014 o 2015 el Ayuntamiento ingresará ese dinero en un fondo o plan de pensiones y el funcionario lo percibirá cuando se jubile con los intereses correspondientes, es decir, que se difiere la percepción de ese dinero y permite mayor liquidez a las administraciones, y que lo mismo que se ha pedido un mayor esfuerzo a todos los ciudadanos también se pide a los funcionarios.

Entiende el Sr. Garrido González que si se tienen catorce pagas es indiferente que se denomine de Navidad o de cualquier otra forma, pero que está claro que si el año tiene doce meses dos son pagas extras, que la renuncia a esta paga no se pide por capricho sino por solidaridad y con el dinero ahorrado se haga un plan de empleo. Considera inaceptable que diga que se suba el sueldo para renunciar a la paga.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Para el Sr. Presidente es última afirmación la realiza para confundir porque él no ha dicho que quiere que le suban el sueldo y ello porque es consciente de que hay muchas familias que están sobreviviendo con cuatrocientos euros. Dice que él está disponible las veinticuatro horas del día para atender los problemas de los ciudadanos y que no va a renunciar a paga extra porque sencillamente no la cobra.

### VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	9	5	4	
Votos en contra	0			
Abstenciones	4			4

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por mayoría el acuerdo anteriormente expresado.

### **PUNTO QUINTO: URGENCIAS**

#### **8.1. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR, SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS ASESORES DE EMPLEO**

El Sr. García Navarro da lectura a la siguiente moción:

*En las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), se presta un importante servicio de apoyo a las personas desempleadas de nuestro municipio. Con el objetivo de individualizar el asesoramiento y conseguir maximizar la atención al Usuario, en el año 2008 se reforzaron dichas oficinas con la contratación de 414 Asesores de Empleo. Posteriormente, ante el empeoramiento de la situación económica y el aumento del desempleo, se procedió a un nuevo reforzamiento con la contratación de 413 nuevos Promotores de Empleo. Ante la congelación generalizada de convocatorias de acceso al empleo público (oposiciones, listas de interinos, bolsas de trabajo u ofertas públicas), este personal contratado se ha convertido en la verdadera estructura de personal que actualmente presta sus servicios de atención al ciudadano en las oficinas de empleo. Además, desde el principio, aunque fueron contratados para realizar las tareas propias de asesoramiento en Itinerarios de Inserción de Empleo para ejecutar los diferentes planes de empleabilidad, en la práctica realizan desde el principio funciones propias del personal de oficina, es decir, Tutorización de Itinerarios de Inserción, gestión de ofertas y demandas, renovación de la demanda, atención en general, etc.*

*Hoy, cuando el índice de paro en Andalucía se sitúa por encima del 35%, siendo la región española con más desempleo y donde, a su vez, es la región donde más puestos de trabajo se destruyeron entre los meses de julio y septiembre (-58.400), el Gobierno de la Junta de Andalucía se dispone a tomar una medida que dejará este servicio bajo mínimos. El despido de los promotores de empleo el pasado 19 de noviembre, al que se sumará el de los asesores de empleo el 31 de diciembre, dejará las oficinas reducidas al mínimo en cuanto a personal lo que afectará negativamente al servicio que se les presta a las personas demandantes de empleo.*

*En el caso de Bornos, su Oficina de Empleo va a perder la Promotora que venía desempeñando acertadamente su función, por lo que los más de 2.500 demandantes de empleo que la actualidad tiene nuestro pueblo, van a ver mermada su posibilidad de encontrar trabajo a corto plazo.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Los asesores primero y los promotores después, han superado un proceso público de acceso a la Administración y han ejercido su labor con la mayor profesionalidad en condiciones adversas en muchos casos. Esa "entrega" es recompensada ahora con el despido con el argumento de que no hay dinero.*

*Es por ello que el Grupo Provincial Popular pide al Pleno que se adopte el siguiente*

### **ACUERDO**

***PRIMERO:** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a mantener los Asesores de Empleo de todas las Oficinas de Andalucía y no reducir el personal que presta su servicio en la oficina del SAE de Bornos.*

***SEGUNDO:** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para subvencione con, al menos, el 50 por 100 del coste de los ALPEs para su contratación por los ayuntamientos.*

---

INCISO: La moción propuesta contaba con un solo apartado. El grupo proponente aceptó la introducción de un apartado segundo, quedando el mismo incorporado al texto dispositivo anteriormente reproducido.

---

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro explica el contenido de la moción, haciendo especial hincapié en la desacertada política de la Junta de Andalucía en la materia y criticando la gran cantidad de recursos que se dedican a las empresas públicas de la Junta, todo lo contrario de lo que ocurre con la financiación de las administraciones locales.

El Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA, encuentra correcta la propuesta, pero propone se añada un apartado segundo al acuerdo mediante el que se inste el Gobierno de España para que apruebe un plan de empleo para Andalucía, requisito con el cual IU votaría favorablemente.

Agradece el Sr. García Navarro la posibilidad que formula IU de mejorar el texto, pero entiende que se está hablando de un motivo muy concreto tal cual es el despido de los asesores de empleo, que no sólo afecta a este colectivo sino también a las personas desempleadas, por lo que no puede aceptar la modificación propuesta.

El Sr. Presidente dice que el grupo Socialista votaría favorablemente la propuesta si se introduce un apartado segundo con el siguiente contenido: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para subvencione con, al menos, el 50 por 100 del coste de los ALPEs para su contratación por los ayuntamientos.

Considera el Sr. García Navarro que está propuesta si puede enlazarse con la realizada inicialmente, aceptado la modificación, y añadiendo que la política de la Junta de Andalucía respecto de los ALPEs ha sido nefasta por haber dejado a todos los ayuntamientos sin la prestación de un servicio tan importante.

Por último, el Sr. Garrido González dice que ya que PSOE y PP se han puesto de acuerdo y con el fin de no perjudicar, van a abstenerse en la votación.

### VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
--	----	---------------	------------	------------





Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	9	5	4	
Votos en contra	0			
Abstenciones	4			4

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por mayoría el acuerdo anteriormente expresado.

### **8.2. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR, SOBRE CESIÓN DE INSTALACIONES DE LA LECHERÍA DE COTO DE BORNOS**

El Sr. García Navarro da lectura a la siguiente moción:

*El pasado día 13 de Diciembre, visitó nuestra localidad el Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. En la misma se desplazó a Coto de Bornos para comprobar la situación de las instalaciones conocidas como "La Lechería", propiedad de la Junta de Andalucía, así como una parcela o solar aledaño actualmente sin urbanizar.*

*En distintos medios de comunicación, al Sr. Alcalde de Bornos ha manifestado la intención del Ayuntamiento de solicitar a la Junta de Andalucía, la cesión de las instalaciones de la denominada "Lechería", así como del solar aledaño para la construcción de viviendas. Sin embargo, no tenemos constancia de que la Junta de Andalucía acepte realizar la referida cesión.*

*No cabe duda, de que el poder disponer de las instalaciones de la Lechería, supondría para los vecinos de Bornos importantes ventajas, ya que en las mismas podrían desarrollarse actividades culturales, recreativas, lúdicas, sociales, deportivas, en definitiva un centro socio-cultural muy importante para Coto de Bornos.*

*Por otra parte, el solar aledaño al que se hace mención, puede ubicar una serie de naves industriales destinadas a la venta y/o alquiler a los vecinos de Coto de Bornos para instalación de un negocio, o como almacén de maquinaria o aperos de labranza.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente*

### **ACUERDO**

*Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, u organismo de quién dependa, que agilice la transmisión gratuita al Ayuntamiento de Bornos de las instalaciones conocidas como "La Lechería" de Coto de Bornos, así como el solar aledaño a la misma, ambos propiedad de la Junta de Andalucía.*

---

**INCISO:** La moción propuesta no contenía la expresión "*que agilice*" que figura en la parte dispositiva. El grupo proponente aceptó realizar ese añadido, quedando el mismo incorporado al texto dispositivo anteriormente reproducido.

---

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

Dice el Sr. Presidente que éste asunto ya fue sometido a la consideración del Pleno y fue aprobado por unanimidad, que se dio traslado a la Junta de Andalucía, que el expediente se está tramitando en la Dirección General de Agricultura, y que con motivo de visita a la localidad del Delegado del Gobierno le ha informado de ello para que agilice el tema.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Efectivamente, dice el Sr. García Navarro, del grupo Popular, hace unos meses se trató esta cesión, que en su día también se tramitó ante el anterior Delegado de Agricultura, que era de Bornos, que ignoró totalmente a su propio pueblo. Que de lo que se trata con la moción es de impedir relajaciones respecto de las aspiraciones del municipio y que la Junta de Andalucía adquiera el compromiso público de que va a realizar la cesión. Que el nuevo Delegado sí ha venido a Bornos, al contrario que el anterior, y en su visita sí escuchó al Alcalde que le pedía esta cesión, pero no escuchó que el Delegado realizase pronunciamiento alguno. Que desde 2003 se han enviados numerosos escritos y mociones a la Delegación solicitando la cesión del inmueble para llevar a cabo un plan de actuación en Coto de Bornos que aprobó el Pleno y que fue ignorada por el anterior Delegado.

El Sr. Presiente propone que se modifique la redacción de la moción en el sentido de que se inste a la Junta de Andalucía la agilización del procedimiento, lo que fue aceptado por el grupo proponente.

El Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA, se lamenta del estado de abandono en que se encuentra el edificio, considerando que sería muy beneficioso que los vecinos de Coto de Bornos pudiesen contar con las instalaciones.

### VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	13	5	4	4
Votos en contra	0			
Abstenciones	0			

El Pleno, en consecuencia, adopta por unanimidad el acuerdo anteriormente expresado.

### **8.3. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR, SOBRE PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS DESAHUCIOS**

El Sr. García Navarro da lectura a la siguiente moción:

*Desde el 2008 se han realizado 72.924 ejecuciones hipotecarias en Andalucía, 63.458 entre el 2008 y el 2011, siendo el 2009 y el 2010 los peores años.*

*El pasado 15 de noviembre, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto-ley de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, con el fin de hacer frente a las situaciones de mayor urgencia provocadas por el drama social de los desahucios.*

*Con esta norma, que viene a reforzar al Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, el Gobierno de la Nación paraliza de forma urgente los desahucios de las familias más vulnerables y pone en marcha otra importante medida de protección como es la constitución de un Fondo social de viviendas.*

*La necesidad de ofrecer una respuesta urgente desde el Ejecutivo a los colectivos de mayor vulnerabilidad y la consternación de la sociedad española por los suicidios de personas que iban a ser desahuciadas de su vivienda, ha marcado la aprobación de este Real Decreto-ley, que durante las dos últimas semanas ha formado parte del diálogo entre Gobierno y los dos partidos políticos que representan a la mayoría de la sociedad española y andaluza.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Además, como ha manifestado el Gobierno de la Nación, este Real Decreto-ley se verá completado en su tramitación parlamentaria como Proyecto de Ley con más medidas de protección de los deudores hipotecarios en el marco de un proceso de diálogo y negociación política, en cuyo marco se abordará una serie de reformas legales y en el que se esperan las aportaciones de todos los grupos políticos, especialmente, del Partido Socialista, al que se le ha hecho una llamada de responsabilidad, para tratar de solventar un problema y hacerlo equilibradamente.*

*La gravedad de la situación requiere de la actuación de todos los poderes públicos, en el ámbito de las competencias de cada uno, ya que son más necesarias que nunca la acción y coordinación de todas las Administraciones y de los agentes económicos y sociales, para que las personas afectados por procesos de desahucio consecuencia de ejecuciones hipotecarias obtengan una respuesta de amparo inmediato.*

*Asimismo, entendemos que las actuaciones para evitar los desahucios tienen que transcurrir por el camino de la seriedad y la responsabilidad y lejos de la demagogia y el enfrentamiento, pues está en juego el bienestar y la estabilidad de muchísimas familias andaluzas. Precisamente por ser las más desprotegidas las que más padecen el drama de los desahucios, es conveniente un consenso político y social para, con celeridad y eficiencia, lograr solventar ese grave problema.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

#### *1. El Ayuntamiento de Bornos:*

*a) Valora positivamente la aprobación del Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, que paraliza de forma urgente los desahucios de las familias más vulnerables y pone en marcha otra importante medida de protección como es la constitución de un Fondo Social de Viviendas.*

*b) Valora de forma especial que el Gobierno de la Nación haya manifestado que el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, se verá completado en su tramitación parlamentaria como Proyecto de Ley, con más medidas de protección de los deudores hipotecarios y reformas legales en el marco de un proceso de diálogo y negociación política, en el que espera las aportaciones de todos los grupos políticos.*

*c) Acuerda la necesidad de dar una respuesta al drama social de los desahucios de vivienda habitual consecuencia de ejecución hipotecaria desde la actuación coordinada de las Administraciones Públicas y el Pacto entre las distintas fuerzas políticas, para a través del diálogo y el acuerdo, ofrecer soluciones a los afectados que involucren en las mismas a los agentes económicos y sociales.*

*2. El Ayuntamiento de Bornos insta al Gobierno andaluz, en el marco del cumplimiento de la competencia exclusiva en materia de vivienda que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a:*

*2.1 Impulsar la puesta a disposición del parque de vivienda social y de promoción pública de la Junta de Andalucía para las familias más necesitadas y perjudicadas por la crisis, favoreciendo el realojo e integración social de las mismas y reorientar la actividad de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) para dar respuesta a los familias andaluzas afectadas por procesos de desahucio como consecuencia de la crisis.*



*2.2. Contemplar una línea de ayudas financieras (préstamo-aval) destinada a familias que tienen abierto proceso de negociación con entidades financieras para el mantenimiento de su vivienda, con la finalidad de llegar a un acuerdo satisfactorio en este proceso.*

*2.3. Intensificar el diálogo con las entidades financieras radicadas en Andalucía en materia de prevención de desahucios en aplicación de las medidas adoptadas por las Administraciones Públicas, con el fin de mejorar los canales de comunicación y evitar los desahucios de vivienda habitual que sean consecuencia de la situación de insolvencia sobrevenida de las familias andaluzas producida por la crisis económica, y negociar la creación de un Fondo Social de Viviendas autonómico.*

*2.4. Impulsar nuevas promociones de vivienda social y promoción pública directa en alquiler, con el objeto de garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada a los andaluces.*

*2.5. Establecer, en el marco del convenio de colaboración financiera con las entidades de crédito para financiar actuaciones protegibles en materia de vivienda, un procedimiento de recompra de las viviendas protegidas concedidas al amparo de este convenio por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, en determinadas situaciones de morosidad sobrevenida que conlleven la pérdida de su vivienda habitual.*

*2.6. Aprobar un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, para contemplar medidas y reformas legales que ofrezcan soluciones en materia de vivienda a los colectivos más vulnerables y, especialmente, a los afectados por procesos de ejecución hipotecaria.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro explica el contenido de su moción, incidiendo especialmente en la problemática social que se ha generado como consecuencia de la generalización de los desahucios, en lo acertado de las medidas aprobadas por el Gobierno de España y por la necesidad de que la Junta de Andalucía ejerza de manera eficiente las competencias que tiene atribuidas en materia de vivienda.

Para el Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA, los desahucios constituyen un crimen y las medidas del Gobierno son totalmente insuficientes. Considera que hay que tener en cuenta a la Plataforma de afectados por las hipotecas cuya opinión se refleja recientemente en el periódico ABC, donde se dice que las medidas del Gobierno son cosméticas, coyunturales y parciales, con contradicciones tales como que una familia con un hijo menor de tres años se puede acoger a la normativa y una familia con dos hijos de cuatro años no, resultando, por ello totalmente insuficiente. Entiende, en esta línea, que el apartado 1 de la propuesta son totalmente insuficientes y que no están de acuerdo con las soluciones llevadas a cabo por el Partido Popular. Y respecto del apartado 2, están de acuerdo en las exigencias que se realizan al Gobierno andaluz, pero debe tenerse en cuenta que ya se han dado bastantes pasos como, por ejemplo, la creación de oficinas de ayuda a las personas afectada por desahucios, que ya han conseguido paralizarlos en las viviendas públicas. Concluye afirmando que se está ante una propuesta de auto bombo, que sólo contiene exigencias al Gobierno andaluz y ninguna al Gobierno del PP.

El Sr. García Navarro aporta una serie de datos relativos a los desahucios que se han producido desde el año 2008, resaltando que desde el 15 de noviembre pasado no se ha echado a ninguna familia por ejecución hipotecaria y que si se han paralizado los desahucios ha sido precisamente por la aprobación de este real decreto ley, el cual se ha presentado al Parlamento como proyecto de ley, lo que permitirá aportar nueva medidas para solucionar el problema.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El Sr. Garrido González critica el concepto de familia especialmente vulnerable que se define en el real decreto ley e insiste en la insuficiencia de las medidas, a lo que responde el Sr. García Navarro que la norma establece un orden preferencial, pero en modo alguno excluyente.

Por último, el Sr. Presidente felicita a las personas que con sus acciones han impedido desahucios, afirmando que él mismo recientemente ha conseguido paralizar uno mediante gestiones realizadas en el juzgado.

### VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	9	5	4	
Votos en contra	4			4
Abstenciones	0			

El Pleno, en consecuencia, adopta por mayoría el acuerdo anteriormente expresado.

### 8.4. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LAS TASAS JUDICIALES

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente moción:

*El pasado 21 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado la nueva Ley de Tasas Judiciales (Ley 10/2012), una norma aprobada por el Gobierno de Rajoy, tramitada con carácter de urgencia ante las Cortes Generales y que salió adelante la jornada de huelga general en el Senado con los votos en solitario del PP. La nueva ley extiende por primera vez el pago de las tasas judiciales a toda la población.*

*En el año 1986, el Gobierno del PSOE aprobó la Ley 25/1986 por la que se suprimían las tasas judiciales para facilitar que todos los ciudadanos pudieran recurrir a la justicia, cualquiera que fuera su situación económica o su posición social. Así se mantuvo hasta 2002, año en el que el Gobierno del Partido Popular (Ley 52/2002) introdujo la tasa para las empresas con volumen de negocio superior a ocho millones de euros al año. El Tribunal Constitucional en una sentencia de febrero de 2012 consideró constitucional esta modificación al tiempo que dejó claro que la cuantía de las tasas no debía impedir u obstaculizar el acceso a la justicia. Eso es precisamente lo que consigue ahora la nueva ley aprobada por el Gobierno al elevar de forma desmesurada su cuantía y extender su aplicación a todas las personas físicas, a todos los ciudadanos.*

*A partir de ahora, pagarán todas las empresas y cualquier ciudadano que presente una demanda civil (pleitos entre particulares), contencioso administrativa (contra la Administración) o social (pleitos laborales). Pagará en primera instancia (salvo en lo social) pero, sobre todo, en segunda: al recurrir.*

*Esta nueva ley vulnera la tutela judicial efectiva. Las tasas judiciales que establece el Gobierno son tan desproporcionadas e inalcanzables económicamente para un significativo porcentaje de población que supone, de facto, obstaculizar que la mayoría de los ciudadanos puedan acudir a la Justicia, en defensa de sus intereses y derechos. Unas tasas tan elevadas resultarán también disuasorias porque, en algunos casos, son superiores a la cuantía del pleito, es decir, a lo que se obtendría en caso de ganar el juicio.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Pero por encima de todo, la nueva medida del Gobierno de Rajoy rompe el principio de igualdad. Ahora sólo podrán acceder a la justicia quien tenga dinero. El propio Consejo General de la Abogacía ha reconocido que esta ley "consagra una justicia para ricos y otra para pobres, impidiendo el acceso a la justicia a un gran número de ciudadanos".*

*Algunos ejemplos prácticos corroboran estas afirmaciones:*

*Unos padre, un caso real, reclamaron 600.000 euros de indemnización después de que hija sufriera graves daños cerebrales por una negligencia médica en el parto. Los padres tuvieron que llevar al Supremo para que les diera la razón (Sentencia del 23 de diciembre de 2002). Hoy tendrían que pagar 11.300 euros.*

*Un ocupante de un vehículo se queda tetrapléjico en un accidente y reclama a las compañías aseguradoras 1,3 millones de euros. Interponer una demanda le cuesta 6.050 euros; si tiene que recurrir en apelación, otros 6.550, y si tuviese que llegar al Tribunal Supremo 6.950 euros. En total 19.550 euros.*

*Un jubilado que demande por vía civil a un banco para recuperar unos ahorros de 100.000 euros, tendrá que pagar un mínimo de 800 euros y un máximo de 3.800 euros para que se estudie su caso, dependiendo de si llega al Tribunal Supremo o no.*

*Una multa de tráfico con un importe de 100 euros costará una tasa de 200 euros si se recurre en primera instancia y de 800 euros si se hace en segunda. De igual forma, un trabajador que quiera recurrir un despido o reclamar a una empresa una cantidad económica, si recurre en segunda instancia deberá abonar 500 euros.*

*En definitiva, con la nueva Ley de Tasas Judiciales aprobada por el PP, al ciudadano le va a costar mucho dinero defender sus derechos ante la Justicia.*

*El PSOE ya ha anunciado que recurrirá esta ley ante el Tribunal Constitucional al considerar que se trata de una norma claramente inconstitucional porque vulnera el derecho de tutela judicial efectiva, impide y obstaculiza el acceso de los ciudadanos a la justicia para la defensa de sus derechos y modula que sólo quienes tienen recursos económicos puedan realmente acceder a la Justicia.*

*También la Junta de Andalucía está estudiando llevar la ley al Constitucional, porque limita el acceso y disuade a la ciudadanía de recurrir a la Justicia, además de suponer un ataque a una parte importante de la ciudadanía que no dispone de recursos económicos para ello.*

*Por todo lo cual el grupo Socialista propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Instar al Gobierno de España a derogar la Ley de Tasas Judiciales.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los ministerios competentes, a la FEMP y a la FAMP.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Para el Sr. García Navarro, del grupo Popular, el objeto del establecimiento de estas tasas es precisamente para garantizar la justicia gratuita. Dice que en la moción se dice que el PSOE suprimió las tasas judiciales y que eso no es cierto, que ante la cantidad de asuntos judiciales que se tramite la ley tiene un objeto disuasorio para disminuir la demanda y la recaudación va destinar a garantizar la justicia gratuita. Por último, que debe tenerse en cuenta que no pagan: las personas con ingresos inferiores a mil trescientos treinta euros; los trabajadores que reclamen contra su empresa en primera instancia; las reclamaciones inferiores a mil euros; la reclamación de pensión alimenticia; la reclamación por funcionarios de derechos estatutarios; la denegación por silencio administrativo; las mujeres víctimas de violencia de género; y no se exigen tasas en el orden penal, siendo de esta índole el setenta por cien de los casos.

### VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	9	5		4
Votos en contra	4		4	
Abstenciones	0			

El Pleno, en consecuencia, adopta por mayoría el acuerdo anteriormente expresado.

### **8.4. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS DEUDORES HIPOTECARIOS**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente moción:

La crisis económica, social y financiera que afecta a España está teniendo efectos dramáticos sobre la vida cotidiana de las familias españolas. A la pérdida de empleo se une la situación financiera por la que atraviesan miles de hogares, que en la etapa de bonanza económica decidieron adquirir una vivienda a precios muy altos y con hipotecas difícilmente asumibles.

Desde el comienzo de la crisis se han destruido más de dos millones de empleo. De ellos, casi 600.000 sólo en lo que llevamos de año 2012. Las medidas tomadas por el Gobierno de España han contribuido, además, al desmantelamiento de las redes de protección social. La reforma laboral no ha servido para crear empleo, más bien al contrario y, además, se ha restringido y dificultado el acceso a las prestaciones sociales y laborales.

De esta manera, 1.747.000 hogares españoles tienen a todos sus miembros en parto, según el Instituto Nacional de Estadística. Además, un informe de UNICEF ha alertado sobre los efectos de la crisis en la infancia. Diversos estudios igualmente rigurosos hablan de 300.000 hogares que viven ya exclusivamente de las pensiones de sus personas mayores. Y así podríamos citar cifras indignantes aportadas por todas las organizaciones que han estudiado los efectos de la crisis en España.

En este contexto, la pérdida de empleo y la disminución de ingresos familiares, junto al imparable aumento del coste de la vida, en parte debida a medidas como las subidas de impuestos como el IVA, hace que sea cada vez más difícil para miles de familias atender el pago de sus hipotecas. En principio, parece que es un problema que afecta sólo al 3% de la población endeudada, pero no es menos cierto que se trata de un drama social que está teniendo consecuencias muy graves. Suicidios, depresiones, separaciones familiares son sólo algunas de las cuestiones derivadas de una situación injusta que puede y debe ser corregida con medidas públicas.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El Gobierno de España aprobó ya en marzo un Real Decreto-ley, el 6/2012, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, del que ya se advirtió que estaba abocado al fracaso. Primero porque diversos estudios académicos habían demostrado que los requisitos de acceso a las condiciones de dicho RDL sólo permitían acogerse al mismo al 8% de los hogares españoles. Y además, porque se articulaba a través de la adhesión voluntaria del sector financiero a un Código de Buenas Prácticas que prácticamente no obligaba a nada.

Varios meses después de su entrada en vigor, algunas fuentes han situado en torno a 600 los casos acogidos a este Real Decreto-ley, una cantidad a todas luces insuficiente si tenemos en cuenta el volumen de familias afectadas o ya amenazadas por la ejecución de sus hipotecas.

Y es que entre 2007 y 2011 se habían producido casi 350.00 ejecuciones hipotecarias en España. En el primer semestre de 2012 han sido 48.213 las ejecuciones realizadas. Y si bien desde el Gobierno de España se ha lanzado un mensaje pretendidamente tranquilizador, afirmando que sólo hay unos 15.000 casos de ejecuciones que afecten a viviendas habituales, no es menos cierto que estamos hablando de miles de familias, muchas de ellas completamente desprotegidas, con niños pequeños a su cargo, y que el contexto económico impide ser optimistas con respecto a un punto de inflexión en este problema.

El deterioro de la situación económica y la creciente presión social, junto a la movilización de los principales partidos de la oposición y las iniciativas tomadas por otras administraciones públicas, entre las que cabe destacar el Programa en Defensa de la Vivienda de la Junta de Andalucía, han obligado al Gobierno a reaccionar. En octubre el PSOE presentó en el Congreso de los Diputados una "Proposición de ley contra el desahucio, el sobreendeudamiento y la insolvencia familiar". Poco después se hacía público el llamado Informe Almenar de "Propuestas para la agilización y reforma de los procesos civiles", con especial referencia al proceso de ejecuciones hipotecarias. Poco después se inició un proceso de negociación política que, si bien no llegó a un resultado consensuado, sí que empujó al Gobierno a aprobar y publicar el Real Decreto-ley 27/2012, de medidas urgentes para reforzar la protección de los deudores hipotecarios. Un RDL cuyo título ya supone el reconocimiento del fracaso de las medidas contempladas en el anterior.

Este RDL, ya en vigor, pretende proteger a las familias en situación de especial vulnerabilidad, estableciendo una moratoria de dos años para casos concretos. Sin embargo, estas medidas no han satisfecho a casi nadie. El obispo de Bilbao ha calificado las nuevas medidas de "paliativas, temporales y limitadas". La asociación Jueces para la Democracia ha hablado de "publicidad engañosa". Otra asociación de jueces, la Francisco de Vitoria, advierte de que "lo que ha aprobado el Gobierno no es una moratoria, sino una suspensión del desalojo, de forma que durante esos dos años la deuda se seguirá generando y los elevados intereses de demora seguirán aumentando". Y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca ha criticado que el nuevo RDL excluya a la mayoría de las familias.

Por todo lo cual el grupo Socialista propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Instar al Gobierno de España a:

- 1.1. Establecer las medidas del Código de Buenas Prácticas del RDL 6/2012 como obligatorias para todas las entidades de crédito que reciban apoyo público, es decir, participadas por el FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria).
- 1.2. Paralizar el devengo de los intereses de demora durante la sustentación del procedimiento, si se trata de la ejecución de vivienda habitual.





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

- 1.3. Modificar el RDL 27/2012 para que se incluyan como beneficiarios/as todos/as aquellos/as ciudadanos/as que no puedan hacer frente al pago de su hipoteca como consecuencia de haberse quedado en paro o por cualquier otra causa sobrevenida.
- 1.4. Potenciar los procedimientos extrajudiciales de ejecuciones hipotecarias para evitar por todos los medios posibles los desahucios, incluyendo la dación en pago.
- 1.5. Modificar la Ley Hipotecaria para que los intereses de demora no puedan ser más de dos puntos superiores al tipo de interés remuneratorio.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los ministerios competentes, a la FEMP y a la FAMP.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

A continuación por parte del grupo Popular se propone en la parte expositiva de la moción se practique una eliminación parcial del párrafo segundo y total del quinto. A su vez el grupo IULV-CA propone que el Código de Buenas Conductas sea aplicable a todas las entidades de crédito, que se añade un apartado 1.6 instando la modificación del artículo 675 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que el punto segundo pase a ser tercero y en el nuevo segundo se declare que el Ayuntamiento de Bornos es contrario a los desahucios y una serie de medidas para aseverar tal declaración.

Añade el Sr. Garrido González que en el año 2008 la dirigente socialista Carme Chacón fue la precursora de crear diez juzgados para agilizar los desahucios y, por otro lado, hace un mes María Antonio Trujilla, ex ministra de Vivienda, dijo que el que tenga deudas que las pague, lo que resulta del todo contradictorio con traer al Pleno esta moción.

Afirma el Sr. Presidente que él es socialista y de izquierda, que en todos los partidos hay ovejas negras e impresentables tal cual María Antonio Trujillo, y respecto de los diversos cambios que pretenden introducir en la propuesta inicial, propone dejar este asunto sobre la mesa lo que tras su votación resultó aprobado por unanimidad.

## **PUNTO SEXTO: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **6.1. ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS**

De orden de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde el 9 de noviembre pasado ha sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 1656/2012, de 9 de noviembre al 1790/2012, de 7 de diciembre

Organización administrativa y personal	14
Padrón de Habitantes	16
Licencias urbanísticas	15
Disciplina urbanística	3
Órdenes de ejecución	3
Ayudas económicas de carácter social	6
Gestión tributaria	28
Compensación deudas tributarias	3
Fraccionamiento deudas tributarias	1
Infracciones ordenanzas municipales	24
Generación de crédito	3
Tráfico urbano	4



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Ejecución alternativa de sanciones	4
Contratación administrativa	6
Autorización acceso a expedientes de ciudadanos	1
Bienes municipales	3
Solicitud de asistencia a otros organismos	1
Número total de Decretos	135

Las mencionadas resoluciones han sido remitidas a la Subdelegación del Gobierno de la Nación, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como a los miembros de la Corporación en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 30 de junio de 2011

### 6.2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

De orden de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde el 14 de noviembre pasado, por la Junta de Gobierno Local se han celebrado dos sesiones: las de 27 de noviembre y 11 de diciembre.

Contratación Administrativa	1
Solicitud de subvención	1
Aprobación de Proyecto	2
Bienes municipales	2
Responsabilidad Patrimonial	2
Licencia de apertura de actividad clasificada	4
Número total de resoluciones de la Junta de Gobierno Local	12

Las mencionadas resoluciones han sido remitidas a la Subdelegación del Gobierno de la Nación, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como a los miembros de la Corporación en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 30 de junio de 2011.

### PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

#### RUEGOS DEL GRUPO POPULAR

Formulados por el Sr. García Navarro.

- 1º. Realizar gestiones para que el autobús escolar de los alumnos de Coto de Bornos que acuden a Bornos, vaya acompañado por un monitor.
- 2º. Extremar la vigilancia para evitar que en los porches del Colegio San Isidro, se fumen porros.
- 3º. Mejorar la iluminación en las calles Sol y Almarda.
- 4º. Podar los árboles de la calle Sol.
- 5º. Pintar el Colegio San Isidro Labrador.
- 6º. Arreglar los baños y aseos del Colegio San Isidro Labrador, especialmente los azulejos rotos.
- 7º. Arreglar las escaleras del Colegio San Isidro, en las aulas de arriba, que están remedadas con cemento blanco.
- 8º. Reparar los techos desconchados de las aulas del Colegio San Isidro.
- 9º. Arreglo del arenero del Colegio, así como la reposición de arena y su correcto mantenimiento.
- 10º. Reparación de las gradas de la pista deportiva del Colegio San Isidro.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- 11°. Correcta fijación de una de las canastas de la pista deportiva del Colegio San Isidro, para evitar que se desprenda.
- 12°. Arreglo de la red para balones de la pista deportiva del Colegio San Isidro, tras la portería que da a la calle Real.
- 13°. Aumentar el material didáctico a disposición de los alumnos (cubos, juegos, etc.)
- 14°. Arreglo del parque infantil.
- 15°. Instalar nuevas fuentes de agua potable y arreglar las existentes.
- 16°. Incrementar la vigilancia de la Policía Local., especialmente en los porches y a la salida de los niños del colegio.

### RUEGOS DEL GRUPO IULV-CA

Formulados por el Sr. Garrido González.

- 1°. Ruego que se coloquen papeleras en las Plazas que están junto al Polideportivo Municipal.
- 2°. Ruego se estudie la posibilidad de abrir la oficina de turismo por las tardes y los fines de semana.
- 3°. Ruego que se estudie la posibilidad de acogerse a las subvenciones para organizar en Bornos y/o Coto un Campo de Trabajo de la Junta de Andalucía. (El plazo de solicitud termina en Enero).
- 4°. Ruego que se adecue la plaza junto al cine del Coto de Bornos (limpieza general, limpieza de hierbas, arreglo de instalaciones, etc.).
- 5°. Ruego que se limpien las hojas de los árboles, excrementos de animales y el arenero del Colegio S. Isidro Labrador de Coto de Bornos.
- 6°. Ruego que se reparen las diferentes fuentes del Coto de Bornos.
- 7°. Ruego que se coloquen papeleras en el Colegio S. Isidro Labrador y en las demás plazas del Coto de Bornos.
- 8°. Ruego que se estudie la posibilidad de eliminar el badén de la C/ Alta del Coto de Bornos.
- 9°. Ruego se arreglen las cancelas de Las Pitás, hace más de un año que están casi colgando.
- 10°. Ruego se arreglen los barrotes de la cancela del Colegio S. Isidro Labrador.
- 11°. Ruego se instalen carteles fijos informativos en las marquesinas de Bornos y Coto de Bornos para informar de los horarios de los autobuses.
- 12°. Ruego se arregle la rampa de acceso para personas con movilidad reducida a la Escuela de Adultos.
- 13°. Existe un poste de la luz ubicado al principio de una calle anexa a las naves municipales sitas en la C/ Castillejos, cuya ubicación es muy peligrosa para el tránsito de los vehículos y ha provocado accidentes, además de los efectos estéticos negativos que provoca en la zona. Ruego que proceda a la eliminación del mencionado poste con la procedente reubicación del cableado.
- 14°. Bornichos y cotenses nos han transmitido su malestar por las dudas que poseen por el nuevo procedimiento para la elección de los peones y oficiales que van a participar en el PROFEA (antiguo PER). Por ello, ruego que se adopten las siguientes medidas:

- Realización de una campaña informativa que explique cada uno de los detalles de este procedimiento y quiénes son las instituciones responsables para ejecutarlo.
- Transmitir de forma institucional junto al resto de partidos y sindicatos que lo consideren conveniente, la necesidad de apostar por el reparto del trabajo entre los desempleados. Además, debe incluirse la apuesta por una gestión desde la Mancomunidad de la Sierra de Cádiz, como institución más cercana que pueda administrar de una mejor forma este asunto.

### PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por el Sr. García Navarro y contestadas por el Sr. Presidente.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

1ª. Respecto de la parada de los autobuses de línea que acceden a nuestra localidad:

1. ¿Dónde están realizando la parada actualmente los autobuses?

Por ahora la parada de autobuses ha quedado situada en la Avda Cauchil, junto al mesón El Tejar.

2. ¿Por qué no paran en la zona conocida como El Tejar?

Precisamente es ahí donde está parando.

3. ¿Qué dicen los informes de la Policía Local, las empresas de autobuses y la Junta de Andalucía?

El informe de la Policía Local propone en primer lugar junto al mesón el Tejar, como segundo la calle Palmera, y en último la calle Fernán Caballero junto al quiosco. Las empresas de autobuses y la Junta de Andalucía dicen que los lugares más idóneos serían la rotonda de la Avenida o la calle Fernán Caballero, junto al quiosco.

4. ¿Considera un riesgo para los peatones que los autobuses circulen por el centro del pueblo, donde más afluencia de vecinos se produce?

No consideramos que la zona en la que se ha ubicado la parada sea de especial riesgo para los vecinos, ya que en la misma llevan varios años parando los autobuses de los alumnos del Instituto.

5. ¿Dónde considera más idónea la parada de los autobuses?

Consideramos que la ubicación actual es la más adecuada y como segunda opción consideramos la calle Fernán Caballero, junto al quiosco. En cuanto a la opción de la rotonda consideramos que está demasiado alejada del centro urbano.

2ª. ¿Qué asuntos trató el Sr. Alcalde con el Sr. Delegado Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en su visita del pasado día 15 a Coto de Bornos?

La cesión al Ayuntamiento del antiguo local de la Cooperativa de Coto de Bornos y la Depuradora de aguas residuales para Bornos.

3ª. ¿Qué respuesta dio el Delegado Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, al inicio de las obras de la depuradora de aguas residuales?

Que el proyecto se encuentra en la Dirección General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, pendiente de dotación presupuestaria.

4ª. ¿Qué respuesta ha dado la Delegación de Medio Ambiente sobre la solicitud de arreglo de las escrituras a los vecinos de la Barriada Manuel Soto?

Este asunto no llegó a tratarse.

5ª. ¿Qué viviendas de propiedad municipal ha cedido el Ayuntamiento en los últimos dos meses? ¿Qué criterios se han tenido en cuenta para ceder esas viviendas? ¿En que condiciones de renta y duración se han cedido?

En la última Junta de Gobierno Local se cedió en arrendamiento una vivienda de la calle Jardín a doña Sandra Suárez Núñez. Se atendió a criterios basados en los informes sociales y de los Técnicos de urbanismo.

6ª. ¿Dónde va a plantar el Ayuntamiento los más de 700 árboles y plantas proporcionados por la Diputación Provincial?

En los cascos urbanos de Bornos y Coto de Bornos.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

7ª. ¿Está haciendo alguna gestión para que el año que viene exista en nuestro pueblo equipo de fútbol aficionado?

El que exista o no equipo de fútbol no es responsabilidad del Ayuntamiento. No obstante, ayudaremos en todo lo que podamos para fomentar el deporte local.

8ª. ¿En qué situación se encuentran los trámites para ceder a la Asociación Per Afán la antigua biblioteca?

Se están llevando a cabo los trámites para depurar el bien jurídicamente y poder hacer posible su cesión a esta entidad sin ánimo de lucro.

9ª. ¿Cuántos jornales ha dado el Ayuntamiento durante el año 2012, desglosado por meses? ¿Qué criterios se han tenido en cuenta para dar esas peonadas?

El número de jornales puede consultarlos en el Negociado de Personal del Ayuntamiento. En cuanto a los criterios, los mismos que usted tenía cuando era Alcalde.

10ª. ¿Piensa establecer alguna bolsa de empleo para los vecinos de nuestro pueblo?

Estamos pensando en ello.

11ª. Respecto de la casa de maestros del Colegio San Isidro del Coto que el Ayuntamiento ha cedido. ¿Qué criterios se han tenido en cuenta para la cesión? ¿En qué condiciones se ha cedido? ¿Está pagando la familia alguna renta? ¿Paga agua y luz? ¿Realiza alguna tarea de limpieza o mantenimiento en el Colegio algún miembro de esa familia?

La cesión se ha producido como consecuencia del desahucio judicial del que fue objeto don Domingo Abujas Guillén, con quien se ha firmado un contrato de arrendamiento por 50,00 € mensuales, siendo los gastos de luz y agua de su cuenta.

12ª. En su programa electoral, se comprometió con los vecinos de Coto de Bornos a disponer de un policía local de manera permanente, y no lo ha cumplido. ¿Cuándo lo va a hacer?

No querrá Vd. que yo haga en año y medio lo que Vd. no hizo en 8 años.

13ª. En su programa electoral, se comprometió con los vecinos de Coto de Bornos a disponer de un conserje en el Colegio San Isidro Labrador, y no lo ha cumplido. ¿Cuándo lo va a hacer?

Como ya se ha informado en Plenos anteriores en estos momentos no es posible realizar esta contratación, gracias sobre todo a las medidas aprobadas por el gobierno del Sr. Mariano Rajoy mediante el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en el que se establece, como regla general, que no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, fijando asimismo dos excepciones acumulativas:

1ª. Casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

2ª. Restringidos a funciones, sectores y categorías profesionales prioritarias o que afecten a servicios especiales.

14ª. ¿Qué gestiones ha realizado para que todos los autobuses de línea entren en Coto de Bornos?

Hemos realizado gestiones en la Junta de Andalucía y vamos a obligar a la empresa de Los Amarillos a que entren todos los autobuses que tienen la obligación de entrar.

15ª. ¿Cuándo se van a eliminar los nidos de golondrinas y avioncillos existentes en el Colegio San Isidro Labrador, para lo que ya existe autorización de Medio Ambiente?

En el momento en el que dispongamos de la correspondiente autorización.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

16ª. ¿Qué proyectos del Plan OLA para reparación de colegios se van a llevar a cabo en nuestra localidad?

En el Colegio San Fernando, obras por importe de 150.000,00 €.

### PREGUNTAS DEL GRUPO IULV-CA

Formuladas por el Sr. Garrido González y contestadas por el Sr. Presidente.

1ª. ¿Qué medios en concreto tiene el Ayuntamiento a su alcance para apoyar al comercio local?

Como ya se le indicó en los Plenos de los meses de octubre y noviembre, el Equipo de Gobierno, desde su llegada al Ayuntamiento, viene apoyando al comercio local con todos los medios a su alcance.

2ª. ¿En qué estado se encuentra el Plan de Empleo Local? ¿Se ha estudiado ya el porcentaje de obras de urbanización que se puede ejecutar?

Según el informe de Secretaría, el importe que se puede invertir en la urbanización es de 174.252,33 euros.

3ª. ¿Qué instrumentos considera necesarios para desarrollar unos presupuestos participativos?

Para el desarrollo de estos presupuestos participativos consideramos necesario definir la problemática y las necesidades, la elaboración de alternativas y proyectos que den solución a los problemas, el establecimiento de prioridades, y el seguimiento y control de los proyectos seleccionados.

4ª. ¿Va a desarrollar mecanismos de presupuestos participativos para los presupuestos de 2013? ¿Qué fechas hay previstas para su desarrollo?

Tal y como ya se informó en los últimos Plenos, cuando se pueda implementaremos los instrumentos que sean necesarios para desarrollar unos presupuestos participativos.

5ª. ¿Se ha reunido ya con los responsables de la zona franca para ampliar el polígono industrial? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido el resultado de la reunión?

Como ya se informó en los Plenos de octubre y noviembre, no se ha producido la reunión, seguimos estando pendientes de que se nos concrete la fecha de la misma.

6ª. ¿Se ha realizado alguna gestión para que ciudadanos de Bornos y Coto de Bornos puedan acceder al mercado laboral aunque sea en el extranjero? En caso afirmativo ¿puede describir qué se ha hecho?

Como ya le indicamos en los Plenos de octubre y noviembre su propuesta nos parece interesante y hemos contactado personalmente con el Alcalde de Espera para ver la posibilidad de organizar este asunto de forma conjunta.

7ª. A pregunta de Izquierda Unida, en numerosas ocasiones se ha respondido que se estaba trabajando en los presupuestos de 2012, el año se acaba, ¿cuándo se enviará una copia a los demás partidos?

Hace unos días la Intervención me facilitó una copia del proyecto de presupuesto para 2013 y próximamente se le hará llegar a los grupos políticos.

8ª. ¿Realiza el Equipo de Gobierno alguna autocritica después de no haber presentado unos presupuestos en todo el año 2012?

Sí, hacemos autocritica. Lo hemos intentado, pero debido al plan de ajuste del Gobierno y a las nuevas normativas, nos ha sido imposible presentarlo.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

9ª. ¿Con qué medios colabora el Ayuntamiento con aquellas instituciones que ayudan a los más necesitados en nuestra localidad?

Con todos los medios a su alcance.

10ª. En el pasado pleno respondió que el Equipo de gobierno colaboró en todo lo posible con la Huelga General. ¿Secundó el Equipo de Gobierno la Huelga? En caso afirmativo, ¿ha descontado la parte correspondiente a su salario?

El equipo de gobierno apoyó en todo lo posible la huelga. En cuanto al descuento de salario, no se produjo por no tener ninguno de los miembros la condición de funcionario.

11ª. ¿Puede concretar las novedades propuestas respecto a años anteriores en la organización del Carnaval?

Hay algunas propuesta nuevas, aun sin concretar.

12ª. ¿Ya ha efectuado la denuncia al anterior alcalde, Fernando García, por las presuntas irregularidades que usted anunció hace meses en los medios de comunicación?

De momento no.

13ª. ¿Ha buscado alguna fórmula legal para poder contratar a un conserje para el colegio S. Isidro Labrador, a pesar del Decreto 20/2011 de 30 de Diciembre?

Estamos en ello.

14ª. ¿Hay alguna novedad en cuanto al robo de cables del Estado Municipal Luis Vega?

Como es lógico la Policía Local y la Guardia Civil continúan con las investigaciones y, hasta la fecha, no se ha hecho público nada.

15ª. ¿Podría detallar los actos previstos para los próximos dos meses (fechas, lugares, horarios, programas) organizados por las delegaciones de: Deportes, Juventud, Cultura, Turismo y Asuntos Sociales?

En el Coto de Bornos para los dos próximos meses están previstas las siguientes actividades: Talleres de familia con adolescentes, Ludoteca, Taller de memoria, Taller de autoestima, Taller de manualidades, Manualidades el trapillo, Taller de palillos y castañuelas, Viernes y sábados de ocio y convivencia, Juegos de mesa hasta marzo de 2013, Voleibol, del 14 de enero al 28 de febrero de 2013, Fútbol infantil, todos los sábados, desde el 19 de enero al 23 de febrero de 2013.

En Bornos: Escuela de música, Talleres de bolillos, corte y confección, yoga, Pilates, aeróbic, gimnasia rítmica y manualidades, Actividades ludotecas navideña, Actividades ludotecas carnaval, Actividades guardería carnaval, Actividades Día Andalucía.

Para mayor información puede dirigirse al Área de Cultura del Ayuntamiento.

16ª. ¿Se ha solucionado el problema de la filtración de agua de manera definitiva en la Biblioteca Municipal?

El encargado de obras procedió a colocar una barrera de protección en la parte exterior de la puerta que da al patio, mediante la colocación de una hilera de ladrillos, impidiendo la penetración de más agua.

17ª. ¿A qué se debieron dichas filtraciones (defecto en la construcción, en la canalización, etc.)?

Las filtraciones fueron debidas a las lluvias.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

18ª. ¿Qué Colegios de Bornos y Coto de Bornos han sido inscritos en el Plan OLA? ¿Qué cantidad y obras por colegios?

Colegio San Fernando, obras por importe de 150.000 €.

19ª. ¿Existe en el proyecto de obra o licencia de las obras que se están realizando en torno a la Plaza Alcalde José González algún apartado o punto en el que esté incluido algún tipo de estudio histórico o alguna otra actividad de carácter preventivo?

Según nos comunica el Área de Urbanismo en el Proyecto no se contempla estudio histórico.

20ª. ¿Existían Bases para el sorteo de la elección de los Reyes Magos entre las diferentes Asociaciones?

Sí, existían unas bases para regular la elección.

21ª. En Nota de Prensa del Ayuntamiento se informaba que cada asociación ganadora sería la encargada de elegir a un Rey Mago, sin especificarse ninguna cuestión más referente al modo en que cada asociación debía elegir. ¿Se añadió algún criterio una vez celebrado el sorteo?

Se utilizó el criterio fijado en las bases anteriormente citadas.

22ª. ¿Se ha tramitado ya la subvención con Diputación para colocar más papeleras?

Con fecha 15 de noviembre pasado se envió escrito de la Alcaldía a la Diputación, solicitando una subvención por importe de 6.000,00 €, para la adquisición de papeleras para la reposición de unidades deterioradas e incremento de la cobertura en Bornos y Coto de Bornos.

23ª. ¿Se ha concedido alguna vivienda a familias en riesgo de exclusión social?

En la última Junta de Gobierno Local se cedió en arrendamiento una de las viviendas de la calle Jardín a doña Sandra Suárez Núñez.

24ª. ¿Cree conveniente convocar una Comisión Local de Vivienda para tratar posibles casos de concesión de vivienda?

Primero habrá que crearla.

25ª. ¿Qué uso tiene previsto el Equipo de Gobierno para el edificio que hasta ahora venía funcionando como estación de autobuses?

Estamos estudiando el uso más adecuado para la antigua estación de autobuses.

26ª. ¿Hay prevista alguna actividad para los jóvenes del Coto para los próximos días de fiesta?

Exposición de postales navideñas, del 23 de diciembre al 6 de enero.

Campeonato de fútbol, sábado 22 de diciembre de 2012.

"Zambomba", 28 de diciembre.

Convivencia con asociación de vecinos, 5 de enero de 2013.

Exposición "Una mirada a Mozambique", del 21 de diciembre al 30 de enero.

27ª. ¿Ha recibido el Ayuntamiento alguna subvención o ayuda para la mejora de infraestructuras en el Coto de bornos: luz, agua, carretera de acceso a la nacional?

La carretera de acceso a la nacional ya fue reparada por la Diputación de Cádiz hace varios meses. Actualmente se están ejecutando obras del colector de saneamiento de la calle Nueva, a través del PROFEA.

28ª. ¿Ha evaluado el peligro que supone el poste de la luz ubicado en una calle anexa a las naves municipales sitas en la C/ Castillejos? ¿Tiene previsto su eliminación?





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Este poste lleva más de 30 años puesto en el lugar en el que se encuentra y nadie ha denunciado que exista peligro, no obstante, se ha encargado informe a los Técnicos municipales.

29ª. En caso de respuesta afirmativa a la anterior pregunta, ¿Podría indicar los plazos previstos para la eliminación de dicho poste?

En su momento se les comunicará.

30ª. ¿En qué punto se encuentra la integración de Bornos en el Consorcio Metropolitano de Transportes? ¿Podría indicar los plazos para su ejecución?

Se ha vuelto a informar el interés de integración de nuestro municipio en la sesión del Consejo de Administración. Según nos comunican continua pendiente de que se manifieste la viabilidad de esta integración por parte del organismo competente de la Junta de Andalucía, para solicitar por el Consorcio la oportuna transferencia de competencias.

31ª. ¿Qué tipo de gestiones ha realizado para lograr que todos los autobuses interurbanos que realizan la ruta Bornos-Villamartin y viceversa realicen también una parada en el Coto de Bornos?

Hemos realizado gestiones en la Junta de Andalucía y vamos a obligar a la empresa de Los Amarillos a que entren todos los autobuses que tienen la obligación de entrar.

32ª. ¿Podría indicarnos las medidas que tiene previsto implementar en materia de movilidad en el próximo año 2013?

Para el próximo año 2013 implementaremos todas las medidas que sean necesarias para mejorar la movilidad en nuestro municipio.

33ª. ¿Tiene previsto cambiar de nuevo la ubicación de la parada de autobuses? En caso afirmativo ¿Cuáles son los motivos?

Por ahora la parada de autobuses ha quedado situada en la Avda Cauchil, junto al mesón El Tejar.

34ª. ¿Tiene algún proyecto para desarrollar a corto o medio plazo para solucionar la problemática señalada en la anterior pregunta?

Tenemos muchos proyectos, pero poco dinero.

35ª. Existe malestar ciudadano ante el nuevo procedimiento para la elección de los peones y oficiales que participen en el PROFEA (antiguo PER) ¿Podría detallar cómo funciona el proceso y quiénes son las instituciones responsables de cada uno de los actos que conllevan la contratación del citado personal?

El PROFEA ni depende ni se gestiona por parte del Ayuntamiento. Por eso creo que lo mejor es que dirijan esta pregunta al SAE de la localidad.

36ª. ¿Considera conveniente el citado procedimiento? En caso negativo ¿De qué forma ha transmitido su disconformidad a las instituciones responsables?

Con fecha 29 de noviembre se dirigió escrito al Área de Cooperación Municipal, infraestructura y Medio Ambiente de la Diputación de Cádiz, transmitiendo la queja de algunos vecinos por la repetición de turnos en personas que ya han trabajado en el PROFEA.

37ª. ¿Podría señalar el número de trabajadores temporales y la cuantía total que se les adeuda por haber realizado trabajos en el Ayuntamiento que todavía no han cobrado en los años 2009, 2010, 2011 y 2012?

Estos datos puede consultarlos en la Intervención.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

38ª. ¿Cuándo tiene previsto que el Ayuntamiento elimine todas las deudas con estos trabajadores?

Cuando las circunstancias económicas del Ayuntamiento lo permitan.

39ª. ¿Qué plazo existe para la apertura del nuevo centro de salud?

Cuando estén terminadas las obras.

40ª. ¿Ha tomado alguna medida para impulsar el proyecto conocido como "Vía Verde de los Lagos"?

No.

41ª. Hace unos días hizo públicas sus intenciones para proceder a la adjudicación de la zona del embarcadero de Bornos, pese a ello, las noticias no concretaban en qué consistiría exactamente la puesta en valor de esta superficie. ¿Puede indicar todos los detalles y plazos previstos del proyecto?

Por los servicios Técnicos Municipales se está elaborando el correspondiente Pliego de Condiciones para sacar a concurso la adjudicación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 20:55 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

El Secretario,